



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 003-2024 DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2024.

En la ciudad de Puerto Maldonado, siendo las 10:21 horas del día 08 de abril del 2024, se reunieron en los ambientes de la Facultad de Ingeniería, los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria N° 003-2024, convocado mediante Carta N° 005-2024-UNAMAD-DFI-SA-FI de fecha 05 de abril del 2024 con los temas a tratar que están considerados en los puntos de la agenda.

I.- VERIFICACION DEL QUORUM.

El Presidente del Consejo de Facultad Dr. Ronald Quispe Flores, solicita al Secretario Académico de la Facultad que se sirva pasar lista para verificación del quorum reglamentario para llevar a cabo la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Presentes:

- Dr. Ronald Quispe Flores
- Dr. Germán Heber Correa Núñez
- Dra. María Isabel Cajo Pinche
- Mtro. Pedro Saúl Montalván Apolaya
- Mgt. Yony Flora Fernández Herrera

El Secretario Académico da cuenta al Presidente del Consejo de Facultad, que se cuenta con la presencia de 05 miembros consejeros, con lo cual existe el quorum correspondiente para llevar a cabo la sesión convocada para el día de hoy.

II.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

El Secretario Académico hace de conocimiento a los miembros del Consejo de Facultad, que en la carpeta asignada a cada uno de ustedes con la documentación de la agenda, se encuentra el acta de la Sesión Extraordinaria N° 02 llevada a cabo en fecha 25 de marzo del 2024, la misma que se pone a consideración para su revisión y/o aprobación.

III.- DESPACHO:

El Presidente del Consejo de Facultad da lectura al despacho ingresado por trámite documentario de la Facultad, las mismas que han sido compartidas a cada uno de los miembros consejeros a través del aplicativo WhatsApp, cuyos documentos contenidos en la agenda son:

- 1.- Carta Múltiple N° 001-2024-ORGANO INSTRUCTOR-DFI, de fecha 01 de abril de 2024.
- 2.- Expediente N° 699, Opinión Legal N° 047-2024-UNAMAD/R-OAJ de fecha 21 de marzo de 2024. Recurso de Reconsideración contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 086-2023-UNAMAD-DFI, Caso del Docente M.Sc. Miguel Chávez Pinchi.

- 3.- Ratificación de la Resolución de Decanatura N° 069-2024-UNAMAD-DFI, de fecha 19 de marzo de 2024, que aprueba las plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas segunda convocatoria.
- 4.- Ratificación de la Resolución de Decanatura N° 078-2024-UNAMAD-DFI, de fecha 22 de marzo de 2024, que propone al Consejo Universitario el Jurado Evaluador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas segunda convocatoria.
- 5.- Ratificación de la Resolución de Decanatura N° 084-2024-UNAMAD-DFI, de fecha 27 de marzo de 2024, que aprueba la reincorporación de estudios de los estudiantes de Las diferentes carreras profesionales adscritas a la Facultad de Ingeniería.
- 6.- Expedientes N° 686 y 759-2024, Solicitudes de retiro definitivo de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial Est. Pedro Mambro Beltran Cruz y Est. Erick Jhosel Camala Paredes.
- 7.- Expediente N° 903-2024, Solicitud de renuncia a la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, Est. Adrian Jhuliño Pumalloclla Desouza.
- 8.- Expediente N° 769 y 877-2024, Solicitudes de reincorporación de estudios a la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de los estudiantes Yhonatan Calla Choque y Karol Barta Pezo.
- 9.- Expediente N° 903-2024, Aprobación de Informe final del Jurado Evaluador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas segunda convocatoria.

IV.- INFORMES:

- 1.- El señor Decano informa a los miembros del Consejo de Facultad, que se ha recepcionado en mesa de partes de la Facultad de Ingeniería el **Expediente N° 909-2024**, que contiene el Oficio N° 053-2024-UNAMAD-VRA-DFI/DDA-IAG, de fecha 05 de abril de 2024; a través del cual, la Directora del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial amplía su informe al Oficio N° 046-2024-UNAMAD-VRA-DFI/DDA-IAG de fecha 01 de abril del 2024, referido al caso del docente Ing. Miguel Chávez Pinchi.

De igual forma, se ha recepcionado en mesa de partes de la Facultad de Ingeniería el **Expediente N° 910-2024**, que contiene el Oficio N° 054-2024-UNAMAD-VRA-DFI/DDA-IAG, de fecha 05 de abril de 2024, a través del cual, la Directora del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial informa sobre la situación laboral del Ing. Miguel Chávez Pinchi, comunica que a la fecha existe un Proceso Administrativo Disciplinario Docente seguido en contra del docente, la misma que se encuentra en etapa de precalificación.

- 2.- También el señor Decano informa a los miembros del Consejo de Facultad, que se ha recepcionado en mesa de partes de la Facultad de Ingeniería el **Expediente N° 923-2024**, a través del cual la M.Sc. LISETH RODRIGUEZ ACHATA docente ordinaria adscrita al Departamento Académico de Ciencias Básicas, solicita Licencia con goce de haber por tres (03) años para estudios de Doctorado.

El señor Decano solicita a los miembros del Consejo de Facultad que los puntos de la agenda y los puntos citados en la sección Informes sean incorporados a orden del día.

ACUERDO:

El pleno del Consejo de Facultad acuerda por unanimidad que los 09 puntos de la agenda más los puntos considerados en la sección de Informes sean incorporados a orden del día.

V).- PEDIDOS

El Consejero Germán Heber Correa Núñez manifiesta que ante la gran cantidad y las reiteradas presentaciones de expedientes de solicitudes de reincorporación de los estudios, renuncias, retiro de semestre, reserva de matrícula, etc, que antes de que estos temas sean tratados en sesión de Consejo de Facultad, dichos expedientes deben ingresar a mesa de partes de la facultad de ingeniería con la opinión favorable o la viabilidad o conformidad por parte de los Directores de Escuela de las diferentes Carreras Profesionales con los fundamentos o argumentos enmarcadas dentro de la normatividad vigente, con el fin de evitar dilataciones en su trámite administrativo. El Consejo de Facultad no es Mesa de Partes, por lo que solicita que frente a estos hechos, lo que corresponde es devolver los expedientes a los Directores de Escuela o Directores de los Departamentos Académicos que realicen el filtro respectivo para evitar problemas posteriores.

VI).- ORDEN DEL DIA

PUNTO 1: Carta Múltiple N° 001-2024-ORGANO INSTRUCTOR-DFI, de fecha 01 de abril de 2024.

El señor Decano de la Facultad informa que el Proceso Administrativo Disciplinario Docente – PADD tiene un punto de inicio y un punto final. Según el reglamento del PAD docente el Decano es el órgano instructor, el informe que se les hizo llegar en el momento oportuno con toda la documentación pertinente para su revisión y análisis por parte de los consejeros y que en este momento se pone a la vista, ha seguido el debido proceso y respetando los derechos del docente Dr. Gabriel Alarcón Aguirre, quien se encuentra involucrado en este caso.

También manifiesta el señor Decano que, al Dr. Gabriel Alarcón Aguirre se le ha notificado válidamente tanto a su correo electrónico institucional y en su Domicilio procesal con la imputación de cargos y todos los anexos del expediente para que ejerza su derecho a la defensa en el plazo de 05 días. El Dr. Gabriel Alarcón Aguirre cumplió con absolver las imputaciones y presentó sus argumentos y descargos en el plazo señalado en el respectivo reglamento. El órgano instructor con el descargo respectivo y las piezas instrumentales que obran en el expediente PADD ha emitido su pronunciamiento recomendando la sanción pertinente que le corresponde al docente Dr. Gabriel Alarcón Aguirre. Este proyecto de sanción se ha corrido traslado al órgano sancionador, que de acuerdo al mismo reglamento PADD les corresponde a los miembros del Consejo de Facultad actuar como órgano sancionador y tomar la decisión pertinente emitiendo la sanción correspondiente.

El consejero Dr. Germán Heber Correa Núñez con respecto a este proceso manifiesta que, se reconozca la infracción como inobservancia al reglamento y a las bases del concurso público. La participación de los miembros de las comisiones evaluadoras son preclusivas. La infracción cometida fueron por los 03 miembros, por lo tanto fue con dolo, excepto de uno solo cuando se trata para calificar los expedientes de una parte del un total.

El Decano de la Facultad de Ingeniería señala que el Órgano de Control Interno de la Contraloría ha solicitado al Rectorado de la UNAMAD copia del reglamento del PADD para verificar su existencia y vigencia a la vez, tomando en cuenta que la Ley 27444 como norma general regula los procedimientos administrativos disciplinarios a los administrados, pero que el Reglamento del PAD docente de la UNAMAD es una norma de carácter especial, por lo tanto esta última norma cubre esos vacíos no contemplados en la Ley 27444 como norma general.

La consejera María Isabel Cajo Pinche señala que en la Resolución de Consejo Universitario N° 083-2022-UNAMAD-DFI el postulante Ormachea presentó recurso de reconsideración y ha sido declarado improcedente. Posteriormente este expediente fue derivado al PAD docente para las investigaciones

del caso. Pero dado el tiempo transcurrido y hasta la fecha el presente caso ya prescribió, por lo tanto ya no se puede sancionar al docente.

El Decano manifiesta que el PAD docente no ha sido dejado sin efecto, tampoco anulado, por lo tanto, se encuentra habilitada y vigente para que con su aplicación surtan sus efectos jurídicos. Todo docente está obligado a observar y a respetar las normas internas y las leyes.

El consejero Dr. Germán Heber Correa Núñez manifiesta que tipificación de la falta debe ser como inobservancia más no como negligencia. Que revisado los descargos del docente Dr. Gabriel Alarcón Aguirre, él mismo reconoce la conducta de inobservancia. Que revisados los plazos señalados en el reglamento del PADD desde la notificación de los cargos hasta la imposición de la sanción esta es de 45 días, verificando el computo del plazo en el expediente desde la notificación de la Resolución N° 002-UNAMAD-ORGANO INSTRUCTOR, a la fecha han transcurrido 38 días, por lo tanto nos encontramos dentro de los plazos señalados en el reglamento PADD, es decir desde el 12 de febrero del 2024 hasta el día de hoy 08 de abril del 2024.

De igual manera el Dr. Germán Heber Correa Núñez manifiesta que la UNAMAD debió evaluar en forma colectiva a los 3 miembros del Jurado Evaluador más no en forma individual, sí el Dr. Gabriel Alarcón Aguirre hubiese evaluado sólo los expedientes de Ingeniería entonces de él sería su responsabilidad, pero en este caso evaluaron tres miembros, por lo tanto, debe ser un solo órgano sancionador y no cada consejo de facultad.

La consejera María Isabel Cajo Pinche menciona que debería existir una comisión especial para sancionar en conjunto a los 03 miembros del Jurado Evaluador y no a uno solo.

El consejero Pedro Saúl Montalván Apolaya señala que no puede tomar una decisión en base a una sola persona, tiene que ser a los tres por una comisión designada para tal fin.

ACUERDO:

Con los votos de los consejeros Dr. Germán Heber Correa Núñez, Dra. María Isabel Cajo Pinche, M.Sc. Pedro Saúl Montalván Apolaya y Yony Flora Fernández Herrera, en su condición de miembros de Consejo de Facultad de Ingeniería y órgano Sancionador, acordaron:

- 1.- El órgano sancionador se abstiene de resolver sobre el asunto, habida cuenta que los hechos o el accionar del Jurado Evaluador no habría sido individual, sino en forma corporativa, correspondiendo por lo tanto ser evaluado por la instancia que determine el Rector o el Consejo Universitario.

A solicitud del Decano de la Facultad, se deja constancia en el acta, la inhibición del Dr. Ronald Quispe Flores en el presente acuerdo, por haber actuado como órgano instructor en el presente proceso PADD seguido contra el docente Dr. Gabriel Alarcón Aguirre.

PUNTO 2: Expediente N° 699, Opinión Legal N° 047-2024-UNAMAD/R-OAJ de fecha 21 de marzo de 2024. Recurso de Reconsideración contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 086-2023-UNAMAD-DFI, Caso del Docente M.Sc. Miguel Chávez Pinchi.

El Presidente del Consejo de Facultad solicita al Secretario Académico que dé lectura a la Opinión Legal N° 047-2024-UNAMAD/R-OAJ de fecha 21 de marzo de 2024 procedente de la Dirección de Asesoría Jurídica de la UNAMAD.

El Secretario Académico hace mención a la parte del punto IV referido al Análisis del caso de materia de opinión, así como al Punto V respecto a las conclusiones, lecturando lo siguiente:

Que, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; emite opinión legal respecto al recurso de reconsideración contra la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 086-2023-UNAMAD-CFI interpuesta por el docente M.Sc. Miguel Chávez Pinchi.

Punto IV. Análisis del Caso Materia de Opinión

- 4.1. Que, mediante Oficio N° 036-2024-UNAMAD-VRA-DFI/DDA-IAG el Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial informa que la notificación de la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 086-2023-UNAMAD-CFI ha sido notificado el 04 de diciembre del 2023 con Carta N° 003-2023-UNAMAD-VRA-DFI/DDA-IAG a horas: 16:21 a su correo institucional (mchavez@unamad.edu.pe), por lo que acorde al Artículo 20 de la Ley 27444 inciso 20.4 párrafo 5, la entidad que cuente con disponibilidad tecnológica puede asignar al administrado una casilla electrónica gestionada por esta, para la notificación de actos administrativos, cabe preciar que Morón Urbina identifica que una segunda modalidad de notificación es electrónica, igualmente alternativa a la física, es la realizada en una dirección de correo electrónico habilitada por la entidad en sus propios servidores informáticos, desde el 10 de mayo del 2020 (Decreto Legislativo 1497), se incorporó una precisión a esta disposición que este consentimiento puede ser otorgado por vía electrónica. Cabe preciar que durante la pandemia la UNAMAD ha adoptado la virtualidad en todos los aspectos, en ese entender desde esa fecha la comunicación con los administrados, estudiantes y docentes se realiza mediante correo institucional, tal es así que a la fecha dicha comunicación y/o notificación se mantiene vigente, por lo que es importante mencionar que, la creación y el uso del correo institucional (docentes y estudiantes) es obligatorio, siendo la única encargada de crear los correos institucionales la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), en ese entender la notificación se realizó de manera válida respetando las formalidades que el caso amerita.
- 4.2. Que, en cuanto a la petición de 128 días solicitados por el docente Miguel Chávez Pinchi desglosado en el siguiente detalle:
- A la petición de 38 días pendientes de uso físico de vacaciones del año 2022 hasta el 31 de diciembre del 2024, le corresponde por ser su derecho;
 - A la petición de 60 días pendientes de uso físico de vacaciones: a la fecha con Oficio N° 141-2024-UNAMAD/R-DIGA-URH-HFE se acredita que el docente Miguel Chávez Pinchi ya hizo uso de sus vacaciones;
 - A la petición de 30 días teniendo en cuenta que el reglamento permite hasta 90 días de licencia sin goce de haber. No le corresponde porque no cuenta con las formalidades exigidas para su petición;

Punto V. Conclusión:

Que, por las consideraciones expuestas, en la presente opinión legal, esta Oficina de Asesoría Jurídica opina, que corresponde:

- 1.- Declarar Fundada en Parte**, el recurso de reconsideración interpuesta contra la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 086-2023-UNAMAD-CFI presentado por el docente Miguel Chávez Pinchi y en consecuencia le corresponde el uso físico de 38 días de vacaciones.
- 2.- Declarar Infundado** el recurso de reconsideración en el extremo que solicita 30 días de licencia sin goce de haber al no estar debidamente acreditado.

El consejero Dr. Germán Heber Correa Núñez consulta al señor Decano sí el docente M.Sc. Miguel Chávez Pinchi tiene días o meses pendientes de gozar vacaciones y cuándo vence los 38 días de vacaciones a que hace mención la opinión legal.

La consejera Dra. María Isabel Cajo Pinche hace un recuento de la documentación presentada por el docente M.Sc. Miguel Chávez Pinchi. Primero el Consejo de Facultad le concedió licencia sin goce de haber con reserva de plaza por 60 días, a partir del 24 de agosto del 2023 al 23 de octubre del 2023. Al vencimiento de esta primera licencia, el docente en mención presentó nuevamente un escrito de ampliación de licencia a partir del 24 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2023, lo cual el Consejo de Facultad le denegó dicha ampliación. Contra la Resolución denegatoria de ampliación de licencia sin goce de haber, el docente M.Sc. Miguel Chávez Pinchi, interpone recurso de reconsideración contra la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 086-2023-UNAMAD-CFI y que es materia de debate en esta sesión.

Desde la denegatoria de la ampliación de licencia sin goce de haber al docente M.Sc. Miguel Chávez Pinchi, la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial ha venido informando sobre la inasistencia del citado docente a la Oficina de Recursos Humanos. Del mismo modo, la consejera María Isabel Cajo Pinche da lectura al Oficio N° 053-2024-UNAMAD-VRA-DFI/DDA-IAG de fecha 05 de abril del 2024, a través del cual amplía su informe al Oficio N° 046-2024-UNAMAD-VRA-DFI/DDA-IAG de fecha 01 de abril del 2024, referido al caso del docente Ing. Miguel Chávez Pinchi, asimismo, mediante Oficio N° 054-2024-UNAMAD-VRA-DFI/DDA-IAG de fecha 05 de abril del 2024, se pone de conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería sobre la situación laboral del Ing. Miguel Chávez Pinchi, a través del cual se señala la instauración de un Proceso Administrativo Disciplinario Docente seguido en contra del docente M.Sc. Miguel Chávez Pinchi, la misma que se encuentra en etapa de precalificación.

El señor Decano solicita al Secretario Académico que de lectura al último escrito presentado por mesa de partes de la Facultad (Expediente N° 914-2024 de fecha 05 de abril del 2024) por el docente M.Sc. Miguel Chávez Pinchi.

El Secretario Académico da lectura a las partes más importantes del Escrito S/N° de fecha 05 de abril del 2024, presentado por el docente M.Sc. Miguel Chávez Pinchi bajo los siguientes fundamentos:

El docente M.Sc. Miguel Chávez Pinchi se dirige al Decano de la Facultad de Ingeniería con el fin de que se tenga en cuenta al momento de resolver la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 018-2020-UNAMAD-CFI de fecha 08 de mayo del 2020 que resuelve conceder licencia sin goce de haber por 90 días, a la docente Dra. Ruth Frisancho Vargas, con eficacia anticipada a partir del 04 de mayo del 2020 hasta el 03 de agosto del 2020; y la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 026-2020-UNAMAD-CFI de fecha 06 de agosto del 2020, que resuelve ampliar la licencia sin goce de haber a partir del 05 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020 a la docente Dra. Ruth Frisancho Vargas, es decir más de 07 meses en el mismo periodo del año 2020.

Asimismo, el docente M.Sc. Miguel Chávez Pinchi argumenta su escrito señalando que de acuerdo al principio de igualdad que consagra la Constitución, no es otra cosa que el derecho a que no se establezcan excepciones o privilegios que excluyan a unos de lo que se concede a otros en iguales circunstancias. Adjunta a su escrito, la carta a través del cual comunica a la Directora del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial su reincorporación a su centro de labores a partir del 01 de abril del 2024, así como en el mismo escrito solicita la asignación de carga académica en el ciclo 2024-I, en su condición de docente asociado adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de la UNAMAD.

ACUERDO:

Por unanimidad acordaron:

- 1.- **DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de reconsideración** contra la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 086-2023-UNAMAD-CFI interpuesta por el docente M.Sc. Miguel

Pág.: 6 de 14

Chávez Pinchi, por no encontrarse arreglada al Artículo 36° del Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del docente de la UNAMAD.

2.- **NOTIFICAR**, la presente resolución al docente M.Sc. Miguel Chávez Pinchi para su conocimiento y ejerza su derecho conforme a Ley.

PUNTO 3.- Ratificación de la Resolución de Decanatura N° 069-2024-UNAMAD-DFI, de fecha 19 de marzo de 2024, que propone las plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas segunda convocatoria.

ACUERDO:

Por unanimidad acordaron:

1.- **RATIFICAR** la Resolución de Decanatura N° 069-2024-UNAMAD-DFI de fecha 19 de marzo, que propone las plazas vacantes para el concurso público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas segunda convocatoria, según el siguiente detalle:

**CUADRO DE PLAZAS VACANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
II CONVOCATORIA**

NRO	DEPARTAMENTO	N° PLAZA	TIPO DOC	HORAS	CARGO	ASIGNATURAS EN CONCURSO	PERFIL REQUERIDO¹
1	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	297	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	Ingeniería Administrativa Gobierno Electrónico y de Tecnología de Informac. Gerencia de Tecnología de Información	Título profesional de ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Sistemas e informática, con 05 años de experiencia profesional, con grado académico de Magister.
2	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	247	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	Algoritmos Base de Datos Documentales Ingeniería de Software	Título profesional de ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Sistemas e informática, con 05 años de experiencia profesional, con grado académico de Magister.
3	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	246	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	Lenguaje de Programación Estructurado Teoría General de Sistemas Gestión Financiera y de Procesos de Negocio	Título profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Sistemas e informática, con 05 años de experiencia profesional, con grado académico de Magister.
4	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	292	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	Desarrollo de Aplicaciones Web II Inteligencia de Negocios Redes y Conectividad	Título profesional de ingeniero de Sistemas o ingeniero de Sistemas e informática, con 05 años de experiencia profesional, con grado académico de Magister.
5	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	383	DCU-B	16	DOCENTE UNIVERSITARIO	Base de datos II Diseño para Ingeniería	Título profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Sistemas e informática, con 05 años de experiencia profesional, con grado académico de Magister.
6	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	384	DCU-B	16	DOCENTE UNIVERSITARIO	Arquitectura del Computador Aplicaciones de Moviles II	Título profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Sistemas e informática, con 05 años de experiencia profesional, con grado académico de Magister.
7	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	138	DCU-B	16	DOCENTE UNIVERSITARIO	Aplicaciones de Moviles I Cobit Itil	Título profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Sistemas e informática, con 05 años de experiencia profesional, con grado académico de Magister.
8	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	222	JP	DE		Algoritmo Algoritmo y Programación Lenguaje de Programación Estructurado Lenguaje de Programación Orientada a Objetos.	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Sistemas e informática.
9	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	121	DCU-A	8	DOCENTE UNIVERSITARIO	Tecnología de la Castaña y Derivados	Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero Industrial o Ingeniero Químico, con Grado Académico de Doctor y un mínimo de cinco (05) años de experiencia en el ejercicio profesional
10	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	194	DCU-B	16	DOCENTE UNIVERSITARIO	Embalaje de productos agroindustriales, Procesos Agroin	Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, con Grado Académico de Magister con cinco (05) años de experiencia en el ejercicio profesional.

11	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	205	DCU-B	8	DOCENTE UNIVERSITARIO	Microbiología Agroindustrial	Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero en Industrias Alimentarias, con Grado Académico de Magister con cinco (05) años de experiencia profesional.
12	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	214	DCU-B	8	DOCENTE UNIVERSITARIO	seguridad e higiene ocupacional	Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, con Grado Académico de Magister con cinco (05) años de experiencia profesional en la docencia universitaria.
13	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	299	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	tensión Agroindustrial, Análisis de Productos Agroindus	Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, con Grado Académico de Magister, cinco (05) años de experiencia profesional.
14	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	223	JP	DE	DOCENTE UNIVERSITARIO	Manejo de Post Cosecha, Procesos Agroindustriales III	Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial
15	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	295	DCU-B1	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • MICROBIOLOGÍA VETERINARIA. • EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA. • INMUNOLOGÍA VETERINARIA. 	<ul style="list-style-type: none"> • GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER. • TÍTULO UNIVERSITARIO DE MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO -ZOOTECNISTA. • 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.
16	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	300	DCU-B1	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • FISIOLÓGIA ANIMAL I. • FISIOLÓGIA ANIMAL II. • DISEÑO EXPERIMENTAL. 	<ul style="list-style-type: none"> • GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER. • TÍTULO UNIVERSITARIO DE MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO -ZOOTECNISTA. • 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.
17	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	302	DCU-B1	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • ETOLÓGIA, BIENESTAR Y ÉTICA VETERINARIA. • PARASITOLÓGIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS Y SILVESTRES. • ENFERMEDADES PARASITARIAS. 	<ul style="list-style-type: none"> • GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER. • TÍTULO UNIVERSITARIO DE MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO -ZOOTECNISTA. • 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.
18	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	303	DCU-B1	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA. • SALUD PÚBLICA Y ZOONOSIS. • SALUD PÚBLICA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL. 	<ul style="list-style-type: none"> • GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER. • TÍTULO UNIVERSITARIO DE MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO -ZOOTECNISTA. • 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.
19	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	305	DCU-B1	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • PRODUCCION DE CUYES. • PRODUCCION DE AVES. • PRODUCCION DE PORCINOS. 	<ul style="list-style-type: none"> • GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER. • TÍTULO UNIVERSITARIO DE MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO -ZOOTECNISTA. • 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.
20	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	307	DCU-B1	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • MEDICINA DE ANIMALES MAYORES. • MEDICINA INTERNA DE ANIMALES MAYORES. • PRODUCCION DE BOVINOS. 	<ul style="list-style-type: none"> • GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER. • TÍTULO UNIVERSITARIO DE MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO -ZOOTECNISTA. • 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.
21	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	140	DCU-B2	16	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • INTRODUCCION A LA CIENCIAS. • VETERINARIAS Y ZOOTECNIA. • EMBRIOLOGIA VETERINARIA. 	<ul style="list-style-type: none"> • GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER. • TÍTULO UNIVERSITARIO DE MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO - ZOOTECNISTA. • 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.
22	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	175	DCU-B2	16	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • MANEJO DE FAUNA SILVESTRE Y CUIDADOS EN CAUTIVERIO. • MEDICINA VETERINARIA DE VIDA SILVESTRE. 	<ul style="list-style-type: none"> • GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER. • TÍTULO UNIVERSITARIO DE MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO - ZOOTECNISTA. • 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

23	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	118	DCU-B3	8	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • INGLÉS BÁSICO ELEMENTAL • INGLÉS BÁSICO INICIAL • INGLÉS INTERMEDIO 	<ul style="list-style-type: none"> • GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER • TÍTULO UNIVERSITARIO DE MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO - ZOOTECNISTA, CON CONOCIMIENTO Y DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS. • 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
24	INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE	139	DCU - B	16	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo Técnico- Topografía 	Título Profesional de Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Forestal y Medio Ambiente y/o a fin a la especialidad con Grado Académico de Magister en la Especialidad, con 5 años de experiencia Profesional
25	INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE	298	DCU - B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Extension Forestal - SIG Avanzado - Sistema de Información Geográfica - Contaminación de Aguas y del Aire 	Título Profesional de Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Forestal y Medio Ambiente, con Grado Académico de Magister en Sistemas de Información Geográfica, con 5 años de experiencia Profesional.
26	INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE	207	DCU - B	8	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Silvicultura de Bosques Tropicales y/o Inventarios Forestales 	Título Profesional de Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Forestal y Medio Ambiente, y/o a fin a la especialidad con Grado Académico de Magister en la Especialidad, con 5 años de experiencia Profesional.
27	INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE	212	DCU - B	8	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenamiento Territorial 	Título Profesional de Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Forestal y Medio Ambiente afín a la especialidad, con Grado Académico de Magister, con 5 años de experiencia Profesional.
28	CIENCIAS BÁSICAS	96	DCU-A	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Fauna Silvestre • Biología • Biología Molecular y Genética 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Doctor • Título Universitario de Biólogo o Licenciado en Biología • 5 años de experiencia profesional.
29	CIENCIAS BÁSICAS	230	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Ecología General Y Recursos Naturales • Biología General • Ecología General 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Biólogo o Licenciado en Biología • 5 años de experiencia profesional.
30	CIENCIAS BÁSICAS	244	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Ecología General Y Recursos Naturales • Microbiología General • Microbiología y Parasitología Humana 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Biólogo o Licenciado en Biología • 5 años de experiencia profesional.
31	CIENCIAS BÁSICAS	245	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Ecología General Y Recursos Naturales • Biología Celular • Biología General 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Biólogo o Licenciado en Biología • 5 años de experiencia profesional.
32	CIENCIAS BÁSICAS	255	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Complementos de Matemáticas • Cálculo 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Matemático, Licenciado en Matemática o Físico Matemático • 5 años de experiencia profesional
33	CIENCIAS BÁSICAS	256	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Complementos de Matemáticas • Matemática Básica • Cálculo I 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Matemático, Licenciado en Matemática o Físico Matemático • 5 años de experiencia profesional
34	CIENCIAS BÁSICAS	257	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Complementos de Matemáticas • Cálculo I 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Matemático, Licenciado en Matemática o Físico Matemático • 5 años de experiencia profesional
35	CIENCIAS BÁSICAS	258	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Complementos de Matemáticas • Análisis Matemático 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Matemático, Licenciado en Matemática o Físico Matemático • 5 años de experiencia profesional
36	CIENCIAS BÁSICAS	263	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Complementos de Matemáticas • Estadística General 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Matemático, Licenciado en Matemática o Físico Matemático • 5 años de experiencia profesional
37	CIENCIAS BÁSICAS	265	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo II • Estadística General 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Matemático, Licenciado en Matemática o Físico Matemático • 5 años de experiencia profesional
38	CIENCIAS BÁSICAS	301	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Complementos de Matemáticas • Investigación de Operaciones Aplicada a La Ingeniería 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Matemático, Licenciado en Matemática o Físico Matemático • 5 años de experiencia profesional
39	CIENCIAS BÁSICAS	317	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Complementos de Matemáticas • Estadística General • Estadística 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Matemático, Licenciado en Matemática con Mención en Estadística, Licenciado en Estadística • 5 años de experiencia profesional
40	CIENCIAS BÁSICAS	318	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Complementos de Matemáticas • Cálculo I 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Matemático, Licenciado en Matemática o Físico Matemático • 5 años de experiencia profesional
41	CIENCIAS BÁSICAS	320	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Física I • Física II 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Físico, Licenciado en Física o Físico Matemático • 5 años de experiencia profesional
42	CIENCIAS BÁSICAS	321	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Física I • Física Aplicada 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Físico, Licenciado en Física o Físico Matemático • 5 años de experiencia profesional
43	CIENCIAS BÁSICAS	323	DCU-B	32	DOCENTE UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Química General • Bioquímica • Química Orgánica 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Químico o Licenciado en Química • 5 años de experiencia profesional

CUADRO DE PLAZAS MINEDU DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA							
II CONVOCATORIA							
NRO	CODIGO DE PLAZA ARHSP	DEPARTAMENTO ACADEMICO	PROGRAMA ACADEMICO O ESPECIALIDAD	NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	ASIGNATURAS EN CONCURSO	PERFIL REQUERIDO
1	445	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	DCU-B1	32	BIOTECNOLOGIA, TECNOLOGIA DE CEREALES Y SUS DERIVADOS, TECNOLOGIA DE LAS THEOBROMAS Y SUS DERIVADOS, TECNOLOGIA DE CEREALES Y SUS DERIVADOS, TECNOLOGIA DE ACEITES, GRASAS Y DERIVADOS	Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, con Grado Académico de Magister con cinco (05) años de experiencia profesional en la docencia universitaria.
2	449	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	DCU-A1	32	AGROMECANICOS, MARKETING AGROINDUSTRIAL, SIMULACION Y OPTIMIZACION DE PROCESOS, ADMINISTRACION Y GESTION DE EMPRESAS	Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero Industrial, con Grado Académico de Doctor y un mínimo de cinco (05) años de experiencia en el ejercicio profesional
3	455	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	DCU-A1	32	DIBUJO EN INGENIERIA, AGROTECNIA, RESISTENCIA DE MATERIALES, ORGANOS Y MAQUINAS	Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero mecánico, con Grado Académico de Doctor y un mínimo de cinco (05) años de experiencia en el ejercicio profesional
4	456	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	DCU-B1	32	GESTION, INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO, GESTION AMBIENTAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, FORMULACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS, TECNOLOGIA DEL FRIO	Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, con Grado Académico de Magister con cinco (05) años de experiencia profesional en la docencia universitaria.
5	447	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	JP TC	40	INTRODUCCION A LA INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, LOGISTICA, TRATAMIENTO DE AGUAS	Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial
6	448	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	JP TC	40	TECNOLOGIA DE PRODUCTOS AVICOLAS, DESHIDRATACION Y SECADO DE ALIMENTOS	Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial
7	459	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	DC B1	32	- Anestesiología de Animales Domésticos y Silvestres - Enfermedades de Peces Tropicales - Epidemiología y Enfermedades Tropicales	GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER - TÍTULO UNIVERSITARIO DE MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO - ZOOTECNISTA. - 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
8	460	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	DC B2	16	- Biotecnología Reproductiva Animal - Tecnología Productiva de Lácteos	GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER - TÍTULO UNIVERSITARIO DE MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO - ZOOTECNISTA. - 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
9	451	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	DC B2	16	- Producción Apícola - Tecnología Productiva de Carnes	GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER - TÍTULO UNIVERSITARIO DE MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO - ZOOTECNISTA. - 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
10	461	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	JP TC	40	Laboratorio Clínico Veterinario y Biotecnología Reproductiva	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO - ZOOTECNISTA
11	462	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	JP TC	40	Taller de Anatomía Morfológica	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO - ZOOTECNISTA
12	458	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	JP TC	40	Taller de Cirugía y Diagnóstico Clínico Veterinario	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO - ZOOTECNISTA
13	453	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA	JP TC	40	Laboratorio de Investigación e Informática	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO - ZOOTECNISTA
14	463	CIENCIAS BÁSICAS	CIENCIAS BÁSICAS	DC-A1	32	• Cálculo II • Cálculo I • Álgebra Lineal	• Grado Académico de Doctor • Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Matemático o Licenciado en Matemática o Físico Matemático • 5 años de experiencia profesional
15	464	CIENCIAS BÁSICAS	CIENCIAS BÁSICAS	DC-B1	32	• Ecología General • Biología Celular • Biología Molecular	• Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Biólogo o Licenciado en Biología o microbiólogo • 5 años de experiencia profesional
16	485	CIENCIAS BÁSICAS	CIENCIAS BÁSICAS	DC-B1	32	• Estadística Inferencial • Estadística General	• Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Matemático o Licenciado en Matemática con Mención en Estadística o Licenciado en Estadística • 5 años de experiencia profesional
17	444	CIENCIAS BÁSICAS	CIENCIAS BÁSICAS	DC-B1	32	• Química General • Química Orgánica	• Grado Académico de Maestro • Título Universitario de Químico o Licenciado en Químico • 5 años de experiencia profesional
18	466	CIENCIAS BÁSICAS	CIENCIAS BÁSICAS	JP TC	40	Física I Física II	• Título Universitario de Físico o Físico Matemático
19	467	CIENCIAS BÁSICAS	CIENCIAS BÁSICAS	JP TC	40	• Biología General • Microbiología General • Biología celular	• Título Universitario de Biólogo o Licenciado en Biología o microbiólogo
20	454	INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE	JEFE DE PRÁCTICAS DE	JPDE	32	Ordenamiento y manejo forestal - Teledetección Forestal - Anatomía de la Madera	Título Profesional de Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Forestal y Medio Ambiente con 5 años de experiencia Profesional.

PUNTO 4.- Ratificación de la Resolución de Decanatura N° 078-2024-UNAMAD-DFI, de fecha 22 de marzo de 2024, que propone al Consejo Universitario la designación Del Jurado Evaluador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas segunda convocatoria.

Por unanimidad acordaron:

1.- RATIFICAR la Resolución de Decanatura N° 078-2024-UNAMAD-DFI de fecha 22 de marzo del 2024, que propone la conformación del Jurado Evaluador de la Facultad de Ingeniería para

el Proceso del Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas – UNAMAD – 2024 2da. Convocatoria de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

Miembros:

- Dr. Joel Peña Valdeiglesias **Presidente**
- Dra. Roxana Madueño Portilla **Miembro**
- Dr. Ralph Miranda Castillo **Miembro**
- M.Sc. Yersi Luis Huáman Romani **Accesitario**
- Dr. Julián Colquehuanca Vilca **Accesitario**

PUNTO 5.- Ratificación de la Resolución de Decanatura N° 084-2024-UNAMAD-DFI, de fecha 27 de marzo de 2024, que aprueba la reincorporación de estudios de los estudiantes de Las diferentes carreras profesionales adscritas a la Facultad de Ingeniería.

ACUERDO:

Por unanimidad acordaron:

- 1.- **RATIFICAR** la Resolución de Decanatura N° 084-2024-UNAMAD-DFI de fecha 27 de marzo del 2024, que aprueba la reincorporación de estudios de los estudiantes de las diferentes carreras profesionales adscritas a la Facultad de Ingeniería, según el siguiente detalle:

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO	DNI
1	Leo Yurbi Portillo Vargas	17220041	71439716
2	Rudy Barrios Ccoyori	22220031	74546293
3	Power Francis Chavez Hurtado	19220006	77815375
4	Sharmely Priska Estela Huamani Pilares	21120001	74757374
5	Ruth Jenifer Laime Quispe	21120048	74777695
6	Yasmila Escobar Hilasaca	17220047	44605713
7	Juan Diego Quispe Puma	19220024	71585442
8	Myke Andre Loayza Condori	22120007	76953792
9	Heinrich Euclides Sucari Mamani	15220003	73756947
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO	DNI
1	Erick Ivan Mamani Flores	22210014	74528022
2	Tomy Vega Vargas	20110007	73806818
3	Lisy Shadali Condori Huanca	23110001	60021580
4	Oswaldo Ramos Cuchama	22110020	72743000
5	Rossula Yuriana Choquecahua Flores	22110040	72883004
6	Carlos Eduardo Mejia Mamani	09110070	47302625
7	Kenia Miyuki Gatica Sullca	21110044	77245572
8	Gianelo Anthony Econema Cavero	17110043	73871955
9	Luis Alberto Zavala Futagaki	22110044	76075021
10	Cristover Apaza Ulloa	21210025	62369149
11	Oscar Gustavo Venero Ancallo	18210001	76385935
12	Elizabeth Alicia Chipa Aslla	21210014	76462642
CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO	DNI
1	Levhi Omar Apaza Huicapa	21151044	72117685
2	Angel Angelo Ormachea Rojas	15251008	72938747
3	Yordi Ramos Huaman	21251042	77346928
4	Julio Raul Ramos Carpio	20151011	78549844
5	Pabel Lazo Muñoz,	21151018	77341709
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA			

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO	DNI
1	Mackiley Condori Paso	19121034	78106328
2	Frank Jusser Puma Jara	21221032	77822521
3	Jefferson David Uribe Bandeira	20221003	61080546
4	Juan Alvaro Quispe Ahuanarii	18121045	75956098
5	Jose Martin Ramirez Rodriguez	16221008	71200012
6	Jeffry Terry Lizaraso Auccahuallpa	22121015	72608881
7	Tommy Luigui Grandiller Paredes	18121026	71143102

PUNTO 6.- Expedientes N° 686 y 759-2024, Solicitudes de retiro definitivo de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial Est. Pedro Mambru Beltran Cruz y Est. Erick Jhosel Camala Paredes.

El consejero German Heber Correa Núñez manifiesta que en el Reglamento Académico de la UNAMAD, no está contemplado este tipo de solicitudes.

Por unanimidad acordaron:

ACUERDO:

Devolver los Expedientes N° 686 y 759-2024 a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para que adecuen los interesados sus solicitudes al Artículo 84 del Reglamento Académico de la UNAMAD.

PUNTO 7.- Expediente N° 741-2024, Solicitud de renuncia a la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, Est. Adrian Jhuliño Pumallocla Desouza.

ACUERDO:

Por unanimidad acordaron:

PRIMERO: ACEPTAR, la solicitud de renuncia del Sr. Adrian Jhuliño Pumallocla Desouza, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

SEGUNDO: APROBAR, la Anulación de Ingreso del Sr. Adrian Jhuliño Pumallocla Desouza, identificado con DNI N° 74539882, con Código de Matrícula N° 16120012, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

PUNTO 8.- Expediente N° 769 y 877-2024, Solicitudes de reincorporación de estudios a la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de los estudiantes Yhonatan Calla Choque y Karol Barta Pezo.

ACUERDO:

Por unanimidad acordaron:

PRIMERO: APROBAR, la reincorporación de estudios para el Semestre Académico 2024-I del estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Sr. Yhonatan Calla Choque, identificado con DNI N° 48595088 y Código de Estudiante N° 15120008.

SEGUNDO: APROBAR por excepcionalidad y por el principio de interés superior del estudiante, la reincorporación de estudios para el Semestre Académico 2024-I de la estudiante de la Carrera

Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios Srta. Karol Barta Pezo, identificada con DNI N° 73019022 y Código de Estudiante N° 12120009.

PUNTO 9.- Expediente N° 903-2024, Aprobación de Informe Final del Jurado Evaluador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas segunda convocatoria.

ACUERDO:

Por unanimidad acordaron:

Primero.- APROBAR, el Informe N° 001-2024-UNAMAD-FDI/JEFI-II CONVOCATORIA de fecha 05 de abril de 2024, realizado por el Jurado Evaluador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas, segunda convocatoria.

Segundo.- PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios el contrato de los ganadores del Concurso Público de Méritos para Contratación de Docente y Jefe de Practica 2024 – II Convocatoria, según el siguiente detalle:

N°	DEPARTAMENTO ACADEMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° PLAZA	EVALUACION CURRICULAR	CLASE MODELO	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	RESULTADOS
1	CIENCIAS BASICAS	Alex Ayte Turpo	230 DC-B1	35.50	16.80	7.00	59.30	GANADOR
2	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	Luzbenia Analí Motta Machicado	299 DC-B1	50.50	22.30	8.00	80.80	GANADOR
3		Marjorie Lovera Salas de Peralta	121 DC-A3	56.75	15.30	7.30	79.35	GANADOR

PUNTO 10.- Expediente N° 900-2024, anulación de ingreso de la Srta. Akemi Anabel Zahira Cossio Torres, estudiante de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

ACUERDO:

Por unanimidad acordaron:

Devolver el Expedientes N° 900-2024 a la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que adecue la interesada su solicitud al Artículo 84 del Reglamento Académico de la UNAMAD.

PUNTO 11.- Expediente N° 932-2024, Carta N° 002-2024-UNAMAD-R-VRA-DFI/DA-CB-LRA, de fecha 08 de abril de 2024, a través del cual la Docente Nombrada M. Sc. Liset Rodríguez Achata, solicita licencia por formación académica y capacitación externa oficializada, para estudios de Doctorado a partir del 15 de abril del 2024 hasta el año 2027.

Con respecto a este punto el Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería, manifiesta que a través de la Carta N° 002-2024-UNAMAD-R-VRA-DFI/DA-CB-LRA, de fecha 08 de abril de 2024, presentada ante el despacho Rectoral por la Docente Nombrada **M. Sc. Liset Rodríguez Achata**, solicita licencia por formación académica y capacitación oficializada para estudios de Doctorado a partir del 15 de abril del 2024 hasta el año 2027. Manifiesta también que la solicitud de la citada docente, viene acompañado del Informe N° 001-2024-UNAMAD-R-VRA-DFI-DA/CB, de fecha 08 de abril de 2024, suscrito por el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, dando visto bueno y opinión favorable a la solicitud, de acuerdo al

Pág.: 13 de 14

Reglamento de Formación Académica y Capacitación Docente aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 573-2017-UNAMAD-CU de fecha 19 de setiembre de 2017.

El consejero Germán Heber Correa Núñez manifiesta que no es competencia del Consejo de Facultad, otorgar este tipo de licencia por ser una beca ganada por la docente, esa atribución le corresponde al Consejo Universitario por ser una situación especial.

ACUERDO:

Por unanimidad acordaron:

DERIVAR la solicitud de licencia por formación académica presentado por la docente **M. Sc. Liset Rodríguez Achata** al despacho Rectoral, para que emita acto administrativo de otorgamiento de licencia por motivos de formación académica de doctorado en ciencias con mención en Química, exceptuándose los plazos y demás requisitos señalados en los reglamentos respectivos, con el fin de que no se pierda la beca otorgada a la administrada.

VII).- CIERRE DE LA SESION

Siendo las 12:40 horas y sin más puntos de agenda a tratar, el Presidente del Consejo de Facultad dio por terminada la sesión.

Diana Lidia Rojas
GERMÁN H. CORREA NUÑEZ
Yony Flora Fernández